



## INFORME N° 0306-2024-MDC/ABASTECIMIENTO

**A :** IRWEN URIARTE VALLEJOS  
Alcalde Distrito de Camporredondo

**DE :** MANUEL ORTIZ CARHUAJUCA  
Encargado de Abastecimiento

**ASUNTO :** Remito informe técnico referente a la declaratoria de desierto de procedimiento de selección ITEM I

**REFERENCIA :** Adjudicación simplificada N° 001-2024-MDC/OEC

**FECHA :** Camporredondo, 16 de mayo de 2024.

=====

Sirva el presente para saludarlo, asimismo remitir a su despacho el informe técnico del OEC que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto de la **adjudicación simplificada N° 001-2024-MDC/OEC (I convocatoria)** para la **SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPORREDONDO**, el mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes términos:

1 ANTECEDENTES																														
1.1	Mediante memorandum N° 018-2024-MPC/A el 25 de abril de 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Camporredondo, aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección <b>adjudicación simplificada N° 001-2024-MDC/OEC (I convocatoria)</b> para la <b>Suministro de bienes para el programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Camporredondo</b> .																													
1.2	Mediante memorandum N° 019-2024-MPC/A el 26 de abril de 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Camporredondo, aprobó las bases del procedimiento de selección <b>adjudicación simplificada N° 001-2024-MDC/OEC (I convocatoria)</b> para la <b>Suministro de bienes para el programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Camporredondo</b> , así la misma fecha derivó al OEC el expediente de contratación para realizar las gestiones referidas a su convocatoria en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE).																													
1.3	Con fecha 26 de abril de 2024 se publicó el procedimiento de selección <b>adjudicación simplificada N° 001-2024-MDC/OEC (I convocatoria)</b> en el SEACE conforme al detalle siguiente:																													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convocatoria</td> <td>26/04/2024</td> <td>26/04/2024</td> </tr> <tr> <td>Registro de participantes(Electronica)</td> <td>27/04/2024 00:01</td> <td>07/05/2024 23:59</td> </tr> <tr> <td>Formulación de consultas y observaciones(Electronica)</td> <td>27/04/2024 00:01</td> <td>02/05/2024 23:59</td> </tr> <tr> <td>Absolución de consultas y observaciones(Electronica)</td> <td>03/05/2024</td> <td>03/05/2024</td> </tr> <tr> <td>Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE</td> <td>03/05/2024</td> <td>03/05/2024</td> </tr> <tr> <td>Presentación de ofertas(Electronica)</td> <td>08/05/2024 00:01</td> <td>08/05/2024 23:59</td> </tr> <tr> <td>Evaluación y calificación OFICINAS DE LA ENTIDAD</td> <td>09/05/2024</td> <td>09/05/2024</td> </tr> <tr> <td>Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE</td> <td>09/05/2024 15:30</td> <td>09/05/2024</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Convocatoria	26/04/2024	26/04/2024	Registro de participantes(Electronica)	27/04/2024 00:01	07/05/2024 23:59	Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	27/04/2024 00:01	02/05/2024 23:59	Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	03/05/2024	03/05/2024	Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	03/05/2024	03/05/2024	Presentación de ofertas(Electronica)	08/05/2024 00:01	08/05/2024 23:59	Evaluación y calificación OFICINAS DE LA ENTIDAD	09/05/2024	09/05/2024	Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	09/05/2024 15:30	09/05/2024	
Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin																												
Convocatoria	26/04/2024	26/04/2024																												
Registro de participantes(Electronica)	27/04/2024 00:01	07/05/2024 23:59																												
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	27/04/2024 00:01	02/05/2024 23:59																												
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	03/05/2024	03/05/2024																												
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	03/05/2024	03/05/2024																												
Presentación de ofertas(Electronica)	08/05/2024 00:01	08/05/2024 23:59																												
Evaluación y calificación OFICINAS DE LA ENTIDAD	09/05/2024	09/05/2024																												
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	09/05/2024 15:30	09/05/2024																												
1.4	Con fecha 10 de mayo de 2024 mi persona en calidad de jefe de la oficina de abastecimiento declaro desierto el procedimiento de selección <b>Adjudicación Simplificada N° 001-2024-</b>																													





MDC/OEC (1 convocatoria) ítem I, LECHE EVAPORADA ENTERA para el programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Camporredondo.																																															
<b>2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>																																															
2.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Suministro de bienes para el programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Camporredondo																																													
2.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDC/OEC																																													
2.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera convocatoria																																													
2.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	I																																													
<b>3 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>																																															
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		NO APLICA																																													
Se registraron 4 participantes, pero no presentaron ofertas.		NO APLICA																																													
Se presentaron 02 ofertas al ítem I, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ..... ofertas, no fueron admitidas, ..... ofertas, fueron rechazadas. 04 ofertas, fueron descalificadas.		X																																													
<b>4 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>																																															
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:																																															
4.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	SI																																													
4.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	NO																																													
4.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	NO																																													
4.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	SI																																													
4.5	Otros:																																														
Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.																																															
Los proveedores registrados fueron los siguientes:																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Proveedor</th> <th>RUC</th> <th>Nombre y Razon Social</th> <th>Fecha de inscripción al procedimiento</th> <th>Estado</th> <th>Observaciones</th> <th>Fecha de emisión</th> <th>Importe de la oferta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td>10734266588</td> <td>SARTILLAN OFFRICE EOLI HICACET</td> <td>07/05/2024</td> <td>Válida</td> <td></td> <td>07/05/2024</td> <td>10734266588</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td>10735039615</td> <td>RAMOS DAMACEN EVELIN FIORELLA</td> <td>07/05/2024</td> <td>Válida</td> <td></td> <td>07/05/2024</td> <td>10735039615</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td>20539298187</td> <td>PROCESADORA DE ALIMENTOS LOS CHACHAS S.R.L.</td> <td>22/04/2024</td> <td>Válida</td> <td></td> <td>27/04/2024</td> <td>20539298187</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td>20611780825</td> <td>CORPORACION DI S JP S.A.C.</td> <td>07/05/2024</td> <td>Válida</td> <td></td> <td>07/05/2024</td> <td>20611780825</td> </tr> </tbody> </table>			N°	Proveedor	RUC	Nombre y Razon Social	Fecha de inscripción al procedimiento	Estado	Observaciones	Fecha de emisión	Importe de la oferta	1	Proveedor con RUC	10734266588	SARTILLAN OFFRICE EOLI HICACET	07/05/2024	Válida		07/05/2024	10734266588	2	Proveedor con RUC	10735039615	RAMOS DAMACEN EVELIN FIORELLA	07/05/2024	Válida		07/05/2024	10735039615	3	Proveedor con RUC	20539298187	PROCESADORA DE ALIMENTOS LOS CHACHAS S.R.L.	22/04/2024	Válida		27/04/2024	20539298187	4	Proveedor con RUC	20611780825	CORPORACION DI S JP S.A.C.	07/05/2024	Válida		07/05/2024	20611780825
N°	Proveedor	RUC	Nombre y Razon Social	Fecha de inscripción al procedimiento	Estado	Observaciones	Fecha de emisión	Importe de la oferta																																							
1	Proveedor con RUC	10734266588	SARTILLAN OFFRICE EOLI HICACET	07/05/2024	Válida		07/05/2024	10734266588																																							
2	Proveedor con RUC	10735039615	RAMOS DAMACEN EVELIN FIORELLA	07/05/2024	Válida		07/05/2024	10735039615																																							
3	Proveedor con RUC	20539298187	PROCESADORA DE ALIMENTOS LOS CHACHAS S.R.L.	22/04/2024	Válida		27/04/2024	20539298187																																							
4	Proveedor con RUC	20611780825	CORPORACION DI S JP S.A.C.	07/05/2024	Válida		07/05/2024	20611780825																																							
Los participantes que no presentaron ofertas al procedimiento de selección fueron los siguientes:																																															
<p>Ruc: 10735039615                  Razón social: RAMOS DAMACEN EVELIN FIORELLA                  Correo: no encontrado</p>																																															



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPORREDONDO  
 MANUEL ORTIZ CARHUAVILCA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO  
 DNI: N° 10277174



*¡Un gobierno para todos!*



**RAMOS DAMACEN EVELIN FIORELLA**

Vigentes: BIENES

- RUC (\*) : 10735039615
- Domicilio (\*\*): AMAZONAS / CHACHAPOYAS / CHACHAPOYAS
- Estado (\*\*): ACTIVO
- Condición (\*\*): HABIDO
- Tipo de Contribuyente (\*\*): PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

No se pudo contactar ya que no se contó con número de teléfono ni el correo electrónico  
**Gestion 2023-2026**

Se solicito a los proveedores que presentaron cotización en la indagación del mercado.  
Los proveedores que participaron en la indagación del mercado fueron los siguiente:

Ruc: 20480498004  
Razón social: INVERSIONES VALERIA SRL  
Correo: [derlimano@gmail.com](mailto:derlimano@gmail.com)

Ruc: 20479463108  
Razón social: NEGOCIACIONES JOSE DANIEL E.I.R.L  
Correo: [negociacionesjd@hotmail.com](mailto:negociacionesjd@hotmail.com)

Ruc: 10735039615  
Razón social: RAMOS DAMACEN EVELIN FIORELLA  
Correo: no encontrado

**RAMOS DAMACEN EVELIN FIORELLA**

Vigentes: BIENES

- RUC (\*) : 10735039615
- Domicilio (\*\*): AMAZONAS / CHACHAPOYAS / CHACHAPOYAS
- Estado (\*\*): ACTIVO
- Condición (\*\*): HABIDO
- Tipo de Contribuyente (\*\*): PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

Solo se remitió correo a INVERSIONES VALERIA S.R.L., y NEGOCIACIONES JOSE DANIEL E.I.R.L., indicándolos lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CAMPORREDONDO  
MANUEL ORTIZ CARNIA JUECE  
JEFE DE ABASTECIMIENTO  
DNI: N° 40277174

*¡Un gobierno para todos!*





Municipalidad Distrital de Camporredondo <municipalidaddecamporredondo@gmail.com>

**SOLICITO ME INDIQUE LOS MOTIVOS DE NO REGISTRARSE EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

1 mensaje

Municipalidad Distrital de Camporredondo <municipalidaddecamporredondo@gmail.com> 13 de mayo de 2024, 10:20 a.m.  
 Para: derlimano@gmail.com, negociacionesjd@hotmail.com

Buen día INVERSIONES VALERIA S.R.L., y NEGOCIACIONES JOSE DANIEL E.I.R.L., su representada presento cotización en el estudio de mercado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024 - MDC/OEC - (PRIMERA CONVOCATORIA) para el SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPORREDONDO (ITEM N° 01.- LECHE EVAPORADA ENTERA), por tal motivo solicito me indique hasta las 11 horas del día 14 de mayo de 2024 los motivos por los que no se registró como participante en el procedimiento de selección.

A la emisión del presente informe no se tubo contestación alguna al respecto de parte de los dos proveedores.

**Gestión 2023-2026**

Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas.

En el día y horario señalado en las Bases, presentaron los siguientes participantes sus ofertas para el presente procedimiento de selección de conforme a lo siguiente:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	LECHE EVAPORADA ENTERA				
20611780835	CORPORACION EV & JV S.A.C	08/05/2024	17:47:57	Electronico	
10734266588	SANTILLAN OYARCE ESLI NAGAIT	08/05/2024	23:32:46	Electronico	
2	HOJUELAS PRECOCIDAD AVENA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES				
20539298187	PROCESADORA DE ALIMENTOS LOS CHACHAS E.I.R.L.	08/05/2024	21:01:51	Electronico	

El postor SANTILLAN OYARCE ESLI NAGAIT se observa la falta de firma en los anexos y más aún en la oferta económica anexo N° 06 el cual no es susceptible de subsanar, a excepción del resto de anexos que si son pasibles de subsanar, pero el permitir la subsanación del resto de anexos sin permitir la subsanación de la oferta económica no cambiaría, de ninguna manera la condición de no admitido, ya que por medio de subsanación no se podrá modificar el anexo N° 06 "oferta económica" tal como establece el artículo 60 del Reglamento, Los cuales fueron descalificados por no adjuntar

Lo que evidencia una mala elaboración en la oferta presentada en el procedimiento de selección.

El postor CORPORACION EV & JV S.A.C., no presenta ningún documento que acredite su experiencia referida a contratos con su respectiva conformidad por la venta o suministro y/o copias de comprobantes de pago cuya cancelación se acreditó documental y fehacientemente, de acuerdo con las disposiciones de las Bases.

Lo que evidencia una mala elaboración en la oferta presentada en el procedimiento de selección.

Como se observa si hubo ofertas presentadas al procedimiento de selección ítem I, por lo que si hay pluralidad de postores sin embargo no presentaron de manera correcta su oferta, tanto en los documentos de admisión como en los requisitos de calificación, lo cual hace notar que si se podría coberturar u otorgar la buena pro con ofertas correctas y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases.

**5 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

5.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	NO APLICA
-----	---	-----------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPORREDONDO  
 MANUEL ORTIZ CARHUAYILCA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO  
 DNI: N° 40277174

*¡Un gobierno para todos!*





5.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	NO APLICA
5.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	NO APLICA
5.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
5.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>Se observa una tendencia a otorgarse la buena pro en una segunda convocatoria ya que si hubo ofertas presentadas al procedimiento de selección ítem I, por lo que si hay pluralidad de postores sin embargo no presentaron de manera correcta su oferta, tanto en los documentos de admisión como en los requisitos de calificación, lo cual hace notar que si se podría coberturar u otorgar la buena pro con ofertas correctas y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases.</p> <p>Siendo ello así la siguiente convocatoria se debe mantener lo establecido en las bases sin cambiar ningún extremo, solo se procederá a tachar el ítem II ya que este ya fue adjudicado y se encuentra en la etapa de perfeccionamiento del contrato.</p>	
6	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>NO modificar las especificaciones técnicas ni los requisitos de calificación por no ser restrictivos y no afectar la pluralidad de participantes y/o postores.</p> <p>Continuar con la segunda convocatoria del procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 001-2024-MDC/OEC (I convocatoria) para la <b>Suministro de bienes para el programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Camporredondo</b></p>	

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 CAMPORREDONDO  
 MANUEL ORTIZ BARRUAJICA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO  
 DONT. N. 40277174  
**CAMPORREDONDO**  
**1933**